

ALLIANCE HEALTHCARE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 20 de junio de 2008, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social sito en Zaragoza, Edificio Safa, Polígono Industrial, Sector 4, Villanueva de Gállego, el día 30 de septiembre de 2008, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Fusión de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», y «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito conjuntamente por los Consejos de Administración de dichas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, así como la aprobación del balance de fusión, el aumento del capital social y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades de ejecución y formalización de acuerdos y de publicación de anuncios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Informar, según el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas de las siguientes menciones mínimas del proyecto:

Sociedad absorbente: «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, edificio Safa, polígono industrial, sector 4, Villanueva de Gállego, con CIF A-50.004.324, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 1.242, folio 212, hoja número Z-6041, inscripción 2.ª

Sociedades absorbidas: (i) «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alquimia, sin número, polígono industrial Los Rosales, Móstoles (Madrid), con CIF A-80.144.561, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2.179, folio 100, hoja M-38531, inscripción 16.ª, y (ii) «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Calderón de la Barca, número 16, Oviedo, con CIF A-33.000.324, inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo, tomo 2.281, folio 44, hoja AS-2450, inscripción 95.ª

Ecuación y procedimiento de canje, fecha de participación en beneficios:

a) De acciones de la absorbida «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima»:

Por cada 8 acciones viejas de la absorbida se entregarán 25 acciones nuevas de la absorbente más una compensación económica de 1,28 euros.

Aquellos accionistas de la absorbida que sean titulares de un número de acciones inferior a ocho, podrán: (i) Agruparse a los efectos de formar grupos de 8 acciones, o múltiplo de ocho, y acceder al canje en la proporción indicada o, en su caso, realizar las transmisiones de acciones que estimen pertinentes a fin de permitir la formación de grupos de ocho acciones o de múltiplos de tal cantidad. Indicar a estos efectos que el valor asignado a cada acción vieja de la absorbida asciende, redondeado a dos decimales, a 40,09 euros por acción (40,08939796 euros/acción).

Igualmente, los accionistas titulares de un número de acciones que siendo superior a ocho no sea un múltiplo entero de dicha cifra podrán, respecto del número de acciones que, tras dividir por 8 el total del que fueran titulares, resulte excedente y a los efectos de completar el canje, acudir a cualquiera de las soluciones previstas en el párrafo anterior.

b) De acciones de la absorbida «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima»:

Por cada 250 acciones viejas de la absorbida se entregará la plena propiedad de 1.598 acciones nuevas y la mitad indivisa de la plena propiedad de otra acción de la absorbente.

Dicho canje de acciones se realizará en el domicilio social de la absorbente, por su Consejo, en el plazo máximo de dos meses desde la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día 1 de abril de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el día 1 de abril de 2008.

No procede, en la absorbente, reconocer derechos ni conceder opciones al no concurrir en las absorbidas ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 e) de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

No existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales, se hace constar el derecho de cualquier accionista y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que, reseñados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, resultan preceptivos en el presente proceso.

Zaragoza, 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sánchez López.—51.248.

CANOCOPECA, S. L.**Junta general extraordinaria**

Se convoca Junta general a celebrar en Cádiz, calle Churruca, número 9, 4.ª planta (oficina de la Notaría de don Federico Linares Castrillón), el día 8 de septiembre de 2008, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad, nombrando liquidadores, aprobando, en su caso, el balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinando la cuota de liquidación y adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cádiz, 21 de agosto de 2008.—El Administrador, Cayetano Rey Romero.—51.584.

CENTRO FARMACÉUTICO ASTURIANO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 20 de junio de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración en el domicilio social sito en Oviedo, calle Calderón de la Barca, número 16, el día 29 de septiembre de 2008, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima» y «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima», de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente por los Consejos de Administración de dichas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, así como la aprobación del balance de fusión.

Segundo.—Delegación de facultades de ejecución y formalización de acuerdos y de publicación de anuncios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Informar, según el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas de las siguientes menciones mínimas del Proyecto:

Sociedad absorbente: «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, edificio Safa, polígono industrial, sector 4, Villanueva de Gállego, con CIF A-50.004.324, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 1.242, folio 212, hoja número Z-6041, inscripción 2.ª

Sociedades absorbidas: (i) «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alquimia sin

número, Polígono Industrial Los Rosales, Móstoles (Madrid), con CIF A-80.144.561, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2.179, folio 100, hoja M-38531, inscripción 16.ª y (ii) «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Calderón de la Barca, número 16, Oviedo, con CIF A-33.000.324, inscrita en el Registro Mercantil de Oviedo, tomo 2.281, folio 44, hoja AS-2450, inscripción 95.ª

Ecuación y procedimiento de canje, fecha de participación en beneficios:

a) De acciones de la absorbida «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima»:

Por cada 8 acciones viejas de la absorbida se entregarán 25 acciones nuevas de la absorbente más una compensación económica de 1,28 euros.

Aquellos accionistas de la absorbida que sean titulares de un número de acciones inferior a ocho, podrán: (i) agruparse a los efectos de formar grupos de 8 acciones, o múltiplo de ocho, y acceder al canje en la proporción indicada o, en su caso, realizar las transmisiones de acciones que estimen pertinentes a fin de permitir la formación de grupos de ocho acciones o de múltiplos de tal cantidad. Indicar a estos efectos que el valor asignado a cada acción vieja de la absorbida asciende, redondeado a dos decimales, a 40,09 euros por acción (40,08939796 euros/acción).

Igualmente, los accionistas titulares de un número de acciones que siendo superior a ocho no sea un múltiplo entero de dicha cifra podrán, respecto del número de acciones que, tras dividir por 8 el total del que fueran titulares, resulte excedente y a los efectos de completar el canje, acudir a cualquiera de las soluciones previstas en el párrafo anterior.

b) De acciones de la absorbida «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima»:

Por cada 250 acciones viejas de la absorbida se entregará la plena propiedad de 1.598 acciones nuevas y la mitad indivisa de la plena propiedad de otra acción de la absorbente.

Dicho canje de acciones se realizará en el domicilio social de la absorbente, por su Consejo, en el plazo máximo de dos meses desde la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales desde el día 1 de abril de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el día 1 de abril de 2008.

No procede, en la absorbente, reconocer derechos ni conceder opciones al no concurrir en las absorbidas ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 e) de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

No existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales, se hace constar el derecho de cualquier accionista y de los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que, reseñados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, resultan preceptivos en el presente proceso.

Oviedo (Asturias), 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alliance Healthcare, Sociedad Anónima, representada por Manuel Sánchez López.—51.247.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RECOY, S. L.**Edicto**

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 67/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcciones y Con-

tratas Recoy, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 31.7.2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Contratas Recoy, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 873,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, Camino Campuzano Tomé.—50.882.

DECORACIONES ESCAYOLAS GUADALAJARA, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Administrador único se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en el domicilio sito en Cabanillas del Campo (Guadalajara), calle Francisco Medina y Mendoza, parcela 16-C, polígono de Cabanillas del Campo, a las 17 horas del día 24 de septiembre de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Cuarto.—Designar Auditores para el ejercicio 2008.

Quinto.—Obtención de tesorería mediante enajenación y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Sexto.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión, o en su defecto, nombramiento de Interventores a tal fin.

Según el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas su derecho a comparecer en la Junta representado por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente Boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas, y, de los informes preceptivos.

Guadalajara, 28 de julio de 2008.—El Administrador único, José Manuel Jiménez Pérez.—51.572.

DEMAS, S. A.

*Reducción de capital y transformación en sociedad
responsabilidad limitada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la compañía «Demas, Sociedad Anónima» en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 8 de agosto de 2008, acordó la reducción del capital social en la suma de 727.988,54 euros, quedando la cifra de capital social definitiva en 60.102,09 euros mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones nominativas de la entidad, series A y B, con la finalidad del reestablecimiento del equilibrio entre el ca-

pital social y patrimonio disminuido a consecuencia de pérdidas. En la misma Junta, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la sociedad «Demas, Sociedad Anónima», acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

En Málaga, a 8 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, César Martín Civera.—51.231.

1.ª 25-8-2008

EL BOOM DE LOS PRECIOS, S. A.

Se comunica, a efectos del art. 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en Junta general del 27/06/2008, previa y legalmente convocada, se tomó el acuerdo de Transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

El acuerdo se tomó por el 83,33% del capital social.

En Santa Cruz de Tenerife, 28 de julio de 2008.—El administrador único, José Hernández Bello.—51.176.

1.ª 25-8-2008

FRIORIZ, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Guitiriz (Lugo), parque empresarial, Parcelas C-2 y C-3, a las 11 horas del día 6 de octubre del año 2008 (lunes), en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 7 de octubre del año 2008 (martes), en segunda convocatoria; para tratar los asuntos siguientes

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance cerrado al 30 de junio de 2008 de Frioriz, S. A., como Balance de la fusión a que se refiere el punto segundo siguiente de esta convocatoria.

Segundo.—Examen del Proyecto de Fusión por absorción de la sociedad Tamenova Logística y Distribución, S.L.U. y aprobación, si procede, de tal fusión por absorción conforme al contenido de dicho Proyecto, que es el siguiente:

a) La Sociedad absorbente es Frioriz, S. A., domiciliada en parque empresarial (parcelas C-2 y C-3) de Guitiriz, provincia de Lugo, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo en la hoja LU-9443, con CIF A-27300094.

La sociedad absorbida es Tamenova Logística y Distribución, S. L. U., domiciliada en Cervo (Lugo), carretera Santander-Ferrol, punto kilométrico 423,5, inscrita en el Registro Mercantil de Lugo en la Hoja LU-11925, con CIF B-49229024.

b) La Sociedad Frioriz, S. A., es propietaria-titular del 100 por 100 (totalidad) del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no es necesario la elaboración de informes de Administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión. No procede aumento de capital en Frioriz, S. A., y no existe canje de acciones.

c) Se considera como Balance de fusión el Balance cerrado al 30 de junio de 2008; y el 1 de julio de 2008 es la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

d) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

e) La fusión se efectuará acogiendo al régimen fiscal del capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y a la exención prevista en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales de Frioriz, S. A.: Artículo 1.º (Denominación de la sociedad) y artículo 3.º (Objeto social).

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos de fusión y de modificación de Estatutos y promover su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Aprobación del acta de esta Junta general de accionistas.

Los socios tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos a que se refieren los apartados primero, segundo y cuarto del anterior «orden del día», así como al examen de los mismos en el domicilio social.

Los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, tanto de Frioriz, S. A., como de Tamenova Logística y Distribución, S. L. U., tienen derecho a solicitar la entrega o envío gratuito, así como al examen de los mismos en el domicilio social, de los documentos siguientes:

a) Proyecto de fusión.

b) Cuentas Anuales e informe de gestión de Frioriz, S. A., y Tamenova Logística y Distribución, S. L. U., de los tres últimos ejercicios.

c) Balances de fusión al 30-6-2008 de Frioriz, S. A., y Tamenova Logística y Distribución, S. L. U.

d) Estatutos Sociales vigentes de Frioriz, S. A., y Tamenova Logística y Distribución, S. L. U.; así como las modificaciones que se proponen en los artículos 1.º y 3.º de los Estatutos Sociales de Frioriz, S. A.

e) Relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión y la fecha desde que desempeñan sus cargos.

Guitiriz (Lugo), a 18 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo, Carlos González Casas.—51.251.

FUNERARIAS DEL ORIENTE DE ASTURIAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Funerarias del Oriente de Asturias, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las once horas, del día 30 de septiembre de 2008, martes, en Arriendas, en la avenida de Europa, número 16, bajo. Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación de capital, mediante la emisión de nuevas acciones, propuesta por el Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les corresponde a examinar, en el domicilio social, el acuerdo de dicho Consejo de Administración sobre la ampliación del capital social.

Arriendas, 18 de agosto de 2008.—El Secretario, José Agustín Palacio Alonso.—51.250.

GESCONTROL UTXANA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

UTXANA GESTIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de socios de «Gescontrol Utxana, Sociedad Limitada», celebrada, con ca-